

## Índice de Noticias

---

### SECTOR SOCIAL

• ABC (06/07/2009) .....	63
• El País (06/07/2009) .....	28
• La Vanguardia (05/07/2009) .....	30
• El País (04/07/2009) .....	28
• El Norte de Castilla (03/07/2009) .....	8



ABC

## Solidaridad y ocio se dan cita en Madrid

Intervida, durante los meses de julio y agosto, llevará a cabo, en Madrid, una exposición fotográfica sobre trabajo infantil. El bar El Gran Vuelo (Lavapiés) y el Café Zoé (Barrio de las Letras) incluirán en su decoración habitual las fotografías de la muestra «El Trabajo Infantil en Bangladesh», con la que Intervida está recorriendo la geografía española desde su campaña Do it Yourself para combatir el trabajo infantil.

Tirada: <b>579.249</b>	<b>EL PAIS</b>	Superficie: <b>154,00 cm<sup>2</sup></b>	Ocupación: <b>16.76%</b>	Valor: <b>5.504,86</b>
Difusión: <b>444.289</b> (O.J.D)				
Audiencia: <b>1.555.011</b> (E.G.M)	Nacional General	Diaria		
Ref: <b>2630041</b>	2 <sup>a</sup> Edición	06/07/2009	Página: <b>28</b>	1 / 1

## Bajas pasiones

El Parlamento italiano se rinde a la xenofobia al convertir en delito la inmigración irregular

EL PARLAMENTO italiano ha aprobado una ley que convierte en delito la inmigración irregular, castiga con penas de cárcel determinados tratos con los inmigrantes, autoriza las patrullas ciudadanas para colaborar con la policía en su búsqueda y detención, y, amparándose en la directiva europea del retorno, amplía la retención de inmigrantes hasta sus plazos máximos. Gracias a la reacción decidida de los médicos italianos, la obligación de denunciar a los inmigrantes irregulares que acuden a los hospitales para ser atendidos ha quedado fuera de la norma.

La nueva ley responde a una promesa de Silvio Berlusconi, quien ya ha promovido otras medidas incompatibles con el Estado de derecho para tratar con las minorías, como el censo de ciudadanos de origen gitano con ocasión de los ataques que sufrieron en Nápoles y otras ciudades. Desde la Unión Europea se avaló esta medida, adoptada en el marco de la denominada "emergencia gitana".

El escándalo sobre el uso de medios del Estado en las fiestas privadas de Berlusconi, llenas siempre de atractivas señoritas (las llamadas *velinas*), unido a leyes como la que acaba de aprobar el Parlamento, permite trazar el cuadro com-

pleto de la forma en la que Italia está siendo gobernada: el estímulo de las bajas pasiones de los ciudadanos a través de medidas de un descarnado populismo está sirviendo como señuelo para afianzar un poder guiado por la arbitrariedad y el capricho de una única persona. Lo más grave de cuanto está sucediendo es que, aunque Berlusconi fuera derrotado en las urnas, el sistema legal e institucional italiano ha sido gravemente alterado.

La instauración de patrullas ciudadanas contra la inmigración ilegal supone que, bajo Berlusconi, el Estado italiano ha abdicado de una de sus funciones más irrenunciables. Como principio es inquietante, pero su aplicación práctica ofrece motivos adicionales para la alarma: la policía italiana detuvo recientemente a grupos de ultraderecha que pensaban encuadrarse en las patrullas ciudadanas y dar curso así a su xenofobia dentro de un marco legal.

Cuanto está sucediendo en Italia es un problema europeo. No sólo porque Berlusconi se vale de instrumentos como la directiva del retorno, sino porque, en la creciente ola populista que vive Europa, fija pautas de comportamiento que otros pueden seguir. Sobre todo si la Unión se muestra tan condescendiente como hasta ahora.



## ¿Dependientes o pendientes de?

En España hay 3,8 millones de personas (8,5% de la población) con discapacidad y 1,9 millones no pueden realizar alguna de las actividades de la vida diaria sin ayuda. Son personas dependientes. Dos años y medio después de aprobarse la ley de Dependencia, muchas de ellas siguen esperando esas ayudas. Las peticiones han desbordado a los servicios sociales de las autonomías

ANÁLISIS **Antoni Salvà**

### No defraudar las expectativas

La tramitación de la ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia y su posterior aprobación generaron una gran expectativa. Sin embargo, las dificultades iniciales en su aplicación han despertado, en algunos sectores, inquietud y algunas dudas sobre su alcance real.

A 1 de junio del 2009, según el Imserso, 867.615 personas han presentado la solicitud de reconocimiento del derecho. Un total de 752.586 personas tienen el dictamen con el reconocimiento de grado y nivel (1,63% de España). Hay una gran variabilidad entre comunidades autónomas, entre el 2,67% en Andalucía y el 0,62% de Madrid (Cataluña un 1,63%), lo que muestra el distinto resultado de las comunidades en la aplicación de la ley. El 93,61% de las personas valoradas reúne condiciones para ser beneficiario en cualquiera de sus grados (704.483 personas). Entre estos, un 84% (593.355 personas) tienen dependencia severa o gran dependencia y, por lo tanto, están recibiendo o van a recibir una prestación. El restante 16%, a pesar de tener un grado de dependencia moderada, no puede recibirla a cargo de esta ley, pues este nivel de dependencia se incorporará al sistema entre el 2011 y el 2014. Las personas mayores representan el colectivo más numeroso (77,52%).

El alto número de solicitudes y el desequilibrio territorial son fuente de preocupación. Parece evidente que las estimaciones del libro blanco, que cifraba en 1.125.000 personas las beneficiarias, basadas en la encuesta de discapacidades de 1999, infraestimaban el número de dependientes. En el avance de resultados de la nueva encuesta (EDAD 2008) hay 3,8 millones de personas (8,5% de la población) con discapacidad y 1,9 millones no pueden realizar alguna de las actividades de la vida diaria sin ayuda. Las diferencias entre comunidades, sin embargo, no son consecuencia de una diferente epidemiología de la discapacidad, sino de diferentes realidades políticas y prácticas de aplicación de la ley. El alto número de personas de grado 3 es otra preocupación. En buena medida es debido a la progresividad de aplicación con incorporación inicial de los más dependientes. Así, en mayo del 2008 había el 74% de personas en grado 3 y un año después se ha bajado al 51,78%. También aquí se observan diferencias entre comunidades. El des-

### La ley de Dependencia es clave para modernizar el sistema de atención social y dar un salto cualitativo y cuantitativo al sector

vio en algunas de ellas, como Andalucía, Aragón, Castilla la Mancha, la Rioja o Cantabria, puede ser ya determinante de cara al resultado final. Debe completarse la revisión sobre los criterios de aplicación del baremo y del proceso de valoración. Un segundo elemento es la curva de inclusión de personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental que presenta menos personas sin grado y más personas con grado 3 y nivel 2 que las personas que se valoran con el baremo general.

En el 50,8% de los casos en que se ha realizado el plan individualizado de atención (PIA) se ha acordado una prestación económica para el cuida-



tor familiar, en el 20,48% una residencia, en un 10,20% un servicio a domicilio, en el 6,69% una prestación económica vinculada al servicio, en el 5,75% teleasistencia, y en el 5,39% un centro de día. Una buena parte de estos beneficiarios de servicios y particularmente los que reciben prestaciones económicas (más de 250.000 personas) son nuevos receptores de servicios y, quizás, la parte más evidente del impacto de la ley. Los retrasos en el proceso de valoración y en especial en la realización del PIA son los principales responsables de la imagen que se extiende sobre la ley. Es un problema de gestión derivado de la necesidad de adaptación de la estructura de servicios sociales a una demanda extraordinaria para la que no estaban preparados. Parece evidente que los esfuerzos realizados han sido insuficientes y que, junto a la gestión de la provisión de los nuevos servicios, son el gran reto de la aplicación de la nueva ley.

La ley de Dependencia nos ofrece grandes oportunidades. Es clave para modernizar y consolidar el sistema de atención social y debe permitir dar un salto cualitativo y cuantitativo a todo el sector. Sirva el ejemplo de la atención domiciliaria. En enero del 2007 la media de horas mensuales de atención domiciliaria era de 16. En la cartera de servicios del SAAD se propone una intensidad de atención de 1 a 3 horas al día según grado y nivel (entre 30 y 90 horas al mes). Es la oportunidad de revisar el modelo de atención de cuidados de larga duración en su conjunto y las reglas de funcionamiento y de relación entre la administración y los proveedores de servicios públicos o privados.

A los dos años y medio de la aprobación de la ley nos falta aún perspectiva temporal para comprender bien el impacto que tendrá en el desarrollo de los servicios y políticas sociales. Las administraciones son responsables de no defraudar las expectativas creadas con políticas rigurosas, gestión transparente y buena información a los ciudadanos. ●

LA CLAVE **Jaume Padrós**

### Una ley agridulce

Han transcurrido dos años y medio de la puesta en marcha la ley de la Dependencia, el cuarto pilar del Estado de bienestar. Una ley que debía dar respuesta a la protección efectiva de la atención de las necesidades de aquellas personas que requieren ayudas para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, para así poder asegurar una mayor autonomía personal y un ejercicio pleno de sus derechos.

Ya entonces se advirtió que si no iba acompañada de una suficiencia financiera -ahora agravada con la actual crisis económica- se generaría frustración sobre la población beneficiaria y sus familias. Y, desafortunadamente, así ha sido... más aún

### Los criterios de aplicación han sido excesivamente dispares y discrecionales en algunas comunidades

por el hecho de que la prestación se halla limitada a la capacidad económica del usuario

Se decía que la ley garantizaría la cohesión social y territorial y, con ese argumento, se pasó por encima de las competencias de algunas comunidades autónomas, como en el caso de Cataluña. La realidad ha supuesto justamente lo contrario, fundamentalmente porque los criterios de aplicación han sido excesivamente dispares y discrecionales en algunos territorios.

Su desarrollo debía suponer también una oportunidad para la racionalización en el sector sociosanitario, permitiendo una ubicación más adecuada del usuario y sus necesidades, teniendo en cuenta que la universalidad en ese sector suponía la gratuidad, no así en el de la dependencia, que contaba con un real copago de aquel. Y también debía contribuir a una mayor fluidez en el diálogo entre los dos sectores que no se ha producido en el grado esperado.

El resultado hasta la fecha presente resulta un poco desalentador. En el caso de Cataluña, la población más vulnerable, beneficiaria de la prestación, se enfrenta a un nuevo y complejo trámite administrativo. Puede recurrir para el mismo problema a tres ventanillas independientes y, en general, no coordinadas (social, sanitaria y dependencia), y a una excesiva espera para una prestación insuficiente que, además, al recibirla, muy a menudo, aparece desfasada. Además, Cataluña retrocede en el desarrollo racional de sus competencias y la oferta de servicios sufre una grave distorsión.

Y, finalmente, los profesionales, singularmente los médicos, se hallan marginados por una nueva burocracia y desconcertados porque el trabajo y la presión directa han aumentado, pero la solución de los problemas sociosanitarios continúa sin aparecer. ●

#### PARA SABER MÁS LIBROS

**Escenarios territoriales de la ley de Apoyo a las personas con dependencia en España: Horizonte 2007-2009**, Rivero Toni (dir.), Barcelona, Institut de l'Envel·liment de la UAB, 2006. Accesible en [www.envel·liment.org](http://www.envel·liment.org)

#### WEBS

ProdeP: [www.gencat.net/benestar/persones/dependencia/index.htm](http://www.gencat.net/benestar/persones/dependencia/index.htm)

Portal Social: [www.portalsocial.net](http://www.portalsocial.net)

Departament d'Acció Social i Ciutadania: [www.gencat.net/benestar](http://www.gencat.net/benestar)

IMSERSO: [www.seg-social.es/imserso](http://www.seg-social.es/imserso)

SAAD: [www.saad.mtas.es/portal](http://www.saad.mtas.es/portal)

Portal Mayores: [www.imserso.com/mayores.csic.es/index.html](http://www.imserso.com/mayores.csic.es/index.html)

Texto de la ley 39/2006: [www.boe.es/boe/comultas/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2006/21990](http://www.boe.es/boe/comultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2006/21990)



# ¿Proteger al negro discriminando al blanco?

Una sentencia del Supremo de EE UU rompe décadas de tradición de impulso al empleo de las minorías ● El máximo tribunal recoge por primera vez el peligro del racismo inverso

DAVID ALANDETTE

"Ninguna persona debería enfrentarse a discriminación en el trabajo a causa de su raza". Cuando el Tribunal Supremo de EE UU emitió una sentencia, el pasado lunes, con esta conclusión, cambió sustancialmente la forma en la que el país ha tratado de compensar, desde los años sesenta, décadas de esclavitud, racismo y segregación contra los negros. Porque, después de seis años en los tribunales, un grupo de 29 bomberos, todos blancos, incluido un hispano, logró demostrar que la ciudad que les contrató, New Haven, les había discriminado para favorecer a otro grupo compuesto íntegramente por afroamericanos.

Tratando de escapar de una demanda por comportamiento racista, la autoridad de New Haven acabó protagonizando un caso de racismo inverso. "La voluntad de evitar la discriminación intencional no puede justificar la discriminación intencionada", ha dicho el Supremo en su sentencia.

En invierno de 2003, esta ciudad organizó dos exámenes orales y escritos para ascender a un grupo de bomberos locales a los rangos de teniente y capitán. Los que acertaran más de un 70% de las preguntas aprobarían. De ellos, y por estricto orden descendente de nota, los 15 mejores serían ascendidos. En las pruebas para teniente aprobaron 25 blancos, seis afroamericanos y tres hispanos. En las de capitán, fueron 16 blancos, tres negros y otros tantos latinos. Las 19 personas que tenían suficiente nota para lograr el ascenso eran todas blancas, además de dos latinos. Un grupo de 18 bomberos negros decidió protestar ante el Gobierno local. Argumentaron que los resultados de los exámenes eran una prueba de que había habido una discriminación racista en su contra. Que por ser negros habían sido apartados de las posiciones de mando del cuerpo de bomberos. El Ayuntamiento examinó las listas y abrió en 2004 un proceso de ratificación de las pruebas que duró cuatro meses.

En las vistas orales, los bomberos blancos declararon que habían invertido tiempo y dinero en prepararse para los exámenes. Uno de ellos, Frank Ricci, dijo que tuvo que hacer un esfuerzo titánico para aprender las

lecciones, ya que es disléxico. Ha sido bombero durante 11 años. Se gastó 750 euros en libros. Estudió hasta 13 horas diarias. Aprobó y logró el ascenso. Algunos expertos en educación certificaron que los exámenes eran neutrales y que no llamaban a la división racial. No había nada que los bomberos negros no pudieran haber estudiado.

Otros, sin embargo, dijeron que los resultados demostraban que los exámenes atentaban contra la Ley de Derechos Civiles de 1964, que establece que un empleador no puede administrar pruebas de trabajo que vulneren la representatividad de una minoría protegida.

Al final, el gobierno local declaró la prueba inválida, a través de la Junta de Servicios Sociales.

**Nada había en el examen que no pudiera estudiar un negro, dijo un experto**

**Lo irónico es que la ley se creó para proteger a las minorías**

De sus cinco miembros, dos empataron. El quinto se inhibió, ya que un familiar se había presentado al examen. El Ayuntamiento convocó otra prueba. Ricci y los otros 19 bomberos, que se ganaron el sobrenombre de *Los 20 de New Haven*, llevaron al alcalde a juicio. En varias ocasiones, la justicia falló en su contra. Hasta que llegaron al Supremo.

Lo que se ha debatido en la última instancia judicial del país es si New Haven ha respetado el título séptimo de la Ley de Derechos Civiles, aprobada en 1964, que se puede resumir en un claro mandamiento a todos los empleadores, públicos y privados, del país: es ilegal discriminar por raza, sexo o religión. Lo irónico es que esa ley se creó para proteger a las minorías negras, y ahora se ha esgrimido para proteger a un grupo mayoritariamente blanco.

"Esta sentencia es preocupante", explica Linda Greenhouse, una periodista que informó sobre el Supremo durante 29 años

y que ahora trabaja para la Universidad de Yale. "Este país ya fue demasiado lejos discriminando a los afroamericanos como para dejar de preocuparse de ello en este momento. Hay normas que se deben respetar, tenemos unas normativas muy buenas que nos han impedido, hasta la fecha, volver a tiempos peores. Es preocupante que el Supremo detenga la lucha por la igualdad. Esas leyes, bien interpretadas, hacen que haya cierto equilibrio y que se compensen las injusticias del pasado".

Esta sentencia ha puesto en duda indirectamente otra sentencia emitida por el mismo Supremo en 1971, en otro caso de fuertes connotaciones raciales. La empresa Duke Power, de Carolina del Norte, quería contratar trabajadores para su planta eléctrica de Dan River. En el pasado había sido una compañía segregada. Entonces, por ley, debía tratar a todos los empleados por igual. El problema fue que a la hora de exigir unos requisitos mínimos, como el graduado escolar, un 88% de los negros se quedó fuera.

El caso llegó al Supremo, que en 1971 dictaminó que el proceso había sido "justo en la forma, pero discriminatorio en su resultado". Es decir, que un proceso de contratación podía ser "racista en sus consecuencias, y no simplemente en su motivación". Muchos negros vivían en la pobreza. No habían podido cursar estudios por el racismo que existía contra ellos. Por tanto, era imposible que la mayoría tuviera graduado escolar. La Corte concluía que la "historia está repleta de ejemplos de hombres y mujeres que han demostrado resultados muy efectivos sin las medallas convencionales de los certificados, diplomas o títulos".

Ahora, sin embargo, la misma Corte ha decidido que es suficiente un examen y que un empleador carezca de intenciones racistas. Si en los resultados de las pruebas no había ningún negro, fue por culpa de la prueba. "El examen era neutral", explica Ilya Shapiro, analista experto en jurisprudencia del Supremo de la organización conservadora Cato Institute. "No favorecía ni a unos ni a otros. El problema es que el gobierno local decidiera anular simplemente porque los resultados no favorecían a un grupo sobre otro. Uno no puede volver

atrás en el tiempo y cambiar las normas del juego sólo porque los resultados no son satisfactorios".

La sentencia del Supremo no ha sido aprobada por unanimidad. Cinco jueces han fallado a favor de *Los 20 de New Haven*. Otros cuatro, en minoría, se opusieron, recordando que el departamento de bomberos de la ciudad tiene un reciente pasado racista. En 1972, la ciudad disponía de 502 bomberos blancos y 18 negros. En aquella época, un 30% de la población de New Haven era de minoría negra o hispana.

En 1973, 1989 y 1998, los pocos bomberos negros que había ya denunciaron que la contratación de nuevos agentes seguía un patrón "de discriminación voluntaria". A finales de los ochenta, un tribunal de apelaciones

**Cuando se exigió el graduado escolar, se excluyó al 80% de afroamericanos**

**Bomberos blancos y de color dormían en distintas dependencias**

del Estado de Connecticut ratificó que el departamento de bomberos de New Haven ofrecía a agentes blancos puestos que todavía no estaban vacantes, creando una dinámica interna en los ascensos de la que quedaban excluidas las minorías.

"Muchos cuerpos de bomberos se negaban a contratar a negros antes de finales de los años cincuenta o sesenta, y aquellos que lo hacían en raras ocasiones, generalmente los destinaban a estaciones segregadas y los sometían a un acoso severo", dice un informe de la Asociación Nacional para el Avance de la Gente de Color, presentado ante el Tribunal Supremo. En la capital federal, Washington, a los bomberos negros no se les permitió dormir en las mismas dependencias que los blancos hasta los años sesenta. Y hasta entrados los setenta, tenían camas marcadas con la letra C, platos con la letra C, cubiertos con la letra C. De persona "de color".

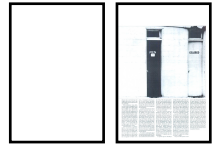
El problema es que tres déca-



Largos años de lucha contra la discriminación racial se ven comprometidos con la sentencia del Supremo de EE UU / GETTY IMAGES

das después, el departamento de bomberos de New Haven sigue teniendo una representación desproporcionada de blancos. Sólo uno de los 21 capitanes es negro. De los 32 agentes con cargos de responsabilidad, sólo hay tres negros y otros tantos hispanos. Hoy en día, el 60% de la población de New Haven es negra o latina.

El grupo de bomberos negros no cree que el caso vaya a acabar donde lo ha dejado el Supremo. "Esto no acaba aquí", dijo el pasado miércoles en rueda de prensa Gary Tiney, portavoz de la New Haven Firebird Society, la asociación de bomberos afroamericanos. "Podemos recordar ahora muchos incidentes con el uso de sogas [un símbolo racista en EE UU] y otros acosos. Yo sé que yo mismo voy a sufrir incidentes."



Sé que van a ocurrir. Sé que me llegarán por correo. Pero sé que decidí desde un principio asumir esta posición".

Estas personas, cuyas familias han vivido la segregación y el racismo hasta hace pocos años, han confiado en la discriminación positiva para salir de un círculo vicioso de marginación y pobreza al que les condenó la sociedad norteamericana de antaño. "Se trata de erradicar la injusticia histórica que ha existido en este país en contra de minorías desfavorecidas y que todavía se sigue dando en ciertos ámbitos", explica el profesor Edward Kellough, de la Universidad de Georgia y autor del libro *Understanding Affirmative Action*.

"Metaforizando el asunto", explica, "es como ver a dos corredores en una competición. Uno de ellos parte de la salida cargado con un gran peso añadido, el otro corre ligero. A mitad de carrera, los jueces se dan cuenta de que la carrera es injusta, liberan al segundo corredor de su

peso, y reanudan la marcha como si nada hubiera sucedido. ¿Es eso justo? El segundo corredor tiene un buen trecho de desventaja. El objetivo de la discriminación positiva es compensar esa desventaja".

La meta es fomentar la contratación de minorías tanto en la empresa privada como en el sector público. Los únicos límites son los de las cualificaciones de cada aspirante. "Si se administra una prueba laboral y dos candidatos llegan con las mismas notas y los mismos méritos y uno es blanco y el otro es afroamericano, al final, el empleador debería elegir al afroamericano", explica el profesor Kellough. A lo largo de los años, desde los tiempos de Lyndon B. Johnson, el Gobierno de EE UU ha aprobado diversas directivas impulsando la contratación de minorías en el mundo laboral.

No todo el mundo opina igual. El mismo presidente Barack Obama, que ha sido profesor de derecho constitucional, se ha muestra-

do crítico. "No creo que contratar con el único criterio de la raza sea algo constitucionalmente aceptable", dijo en una reciente entrevista con Associated Press. "Siempre he pensado que la discriminación positiva debería tener menor importancia de la que se le da en los medios".

Aun así, y a pesar de todo, los bomberos negros de New Haven siguen insistiendo en que las pruebas no fueron justas. Lo repiten una y otra vez. Lo repite la Asociación Nacional para el Avance de la Gente de Color, que les apoyó en su defensa. "Hubo una predisposición cultural en esos exámenes", dice Hilary O. Shelton, director de la división de esa organización en Washington. "Hubo preguntas que estaban diseñadas para apartar a los aspirantes afroamericanos. El Tribunal Supremo no supo verlo, pero la discriminación estaba presente en esos exámenes. Y la prueba son los resultados".

La prueba que se distribuyó

en New Haven es, de hecho, inusual. En muchas oficinas de bomberos de EE UU, el examen de ingreso es una prueba física y una simulación de una situación de crisis a la que el aspirante se debe someter. El de New Haven, sin embargo, era un examen teórico escrito que suponía el 60% de la nota, acompañado de una prueba oral, valorada en el 40%.

La juez Ruth Ginsburg, que disintió de la sentencia mayoritaria, explica en su anexo que hubo un contexto de discriminación que pervive desde hace décadas en New Haven. Según esta magistrada, "algunos individuos ya tenían los libros necesarios antes de que se publicara el temario". "Mientras muchos aspirantes de origen caucásico pudieron obtener los materiales y la ayuda de sus familiares en el servicio de bomberos, la inmensa mayoría de los aspirantes de las minorías eran bomberos de primera generación, sin la ayuda de semejantes redes", añadió.

Los jueces discrepantes creen

que la discriminación sobrevive en aquel puesto de bomberos a través de décadas y décadas de poder blanco ostentado por familias de empleados blancas. Las familias tienen abuelos, padres, hijos y nietos bomberos. Casi todos blancos, porque a los negros se les permite ser bomberos desde hace muy poco. Según esta versión, los blancos son una poderosa red que sabe qué estrategias aplicar para que quienes desconocen los resortes del poder queden excluidos. Para demostrarlo, los resultados del examen. La mayoría del Supremo, sin embargo, no los ha dado por válidos. Y en lugar de un caso de racismo original, *Los 20 de New Haven* han acabado siendo el primer caso de racismo inverso demostrado por la máxima instancia judicial del país.



# Un millar de indigentes necesitan el comedor social para poder subsistir

Ocho de cada diez usuarios del centro, por el que pasan una media de setenta personas al día, son varones, y más del 60%, españoles

J. SANZ VALLADOLID

La capital cuenta con una bolsa de indigentes más o menos estable que supera el millar. Más de mil personas a las que la palabra crisis les suena a chiste y que no tienen ni para comprar un mendrugo de pan. Semejante volumen de necesitados tuvieron que acudir el año pasado al comedor social o al albergue municipal para poder llevarse algo a la boca y disponer de un techo donde cobijarse.

Sorprende, sin embargo, que el número de personas atendidas en los servicios municipales de carácter básico descendió notablemente con respecto al 2007, cuando pasaron por el comedor del Caldeirón -trasladado desde el 1 de junio a Huerta del Rey- 1.526 personas. Si subieron, en cambio, los usuarios del albergue de García Morato. Allí pasaron alguna noche 843 indigentes en el 2008 frente a los 499 del ejercicio anterior, según recoge la memoria anual de la Concejalía de Acción Social.

La movilidad geográfica de los más pobres puede explicar el porqué de estas fluctuaciones. Lo que sí provocó la crisis económica es un ligero estancamiento en la llegada de inmigrantes y eso se notó en el número de atenciones prestadas en el Centro de Atención al Inmigrante. Sus técnicos pres-



Cola en el nuevo comedor social de Huerta del Rey. / J. S.

taron algún tipo de atención a 726 personas y desde allí derivaron al comedor social a 402 extranjeros -362 también pasaron por el albergue-. «Hemos notado una cierta estabilidad en el volumen de usuarios en este centro y tiene su sentido porque ha descendido el número de inmigrantes y muchos de los que están acuden ya a los servicios normalizados si lo necesitan», según considera la concejala de Acción Social, Rosa Hernández.

Los datos reflejan que siguen siendo los españoles los principales usuarios de los servicios sociales. Seis de cada diez necesitados lo son. Y del conjunto de las personas atendidas destaca el eleva-

do porcentaje de varones, que se dispara hasta el 83%, frente a las mujeres que recibieron ayudas.

La responsable de la concejalía explicó que el número de usuarios de los servicios de primera nece-

«Hemos notado una cierta estabilidad en el volumen de usuarios inmigrantes»

«Estamos atendiendo a más personas de todos los colectivos sociales»

sidad se mantiene estable con respecto a año anterior y destacó que por el comedor social, ubicado ahora en la calle Antonio Lorenzo Hurtado -bajo el puente que une Huerta del Rey y El Cuadro-, pasan estos días una media de setenta personas. Las instalaciones tienen capacidad para más de cien.

La concejala reconoce, eso sí, que el año pasado atendieron «a más personas que en el 2007 en sectores tan diversos como los colectivos de mujeres, mayores, discapacitados...», lo que elevó el gasto real del área hasta los 18.807.302 euros, es decir, 1.594.005 más que el ejecutado durante el año anterior. El grueso de ese montante (el 48%) fue a parar al apoyo a las familias a través de múltiples programas mientras que el 15% fue destinado a atender a la tercera edad.

## Absentismo escolar

Los cuatro equipos de intervención familiar con los que cuenta Acción Social, repartidos en otras tantas áreas de la capital, atendieron a 272 familias en riesgo de exclusión social a través de diferentes programas. La mayoría, 103, se concentraban en los barrios de la zona este -Pajarillos, Las Flores, mientras que otras 72 eran residentes en el entorno del Esgueva, es decir, los barrios más desfavorecidos de la capital -Barrio Belén, Barrio España, Pilarica...».

Los mismos barrios acaparraron también la mayoría de las intervenciones con menores en situación de riesgo (184 entre las zonas este y Esgueva) o absentistas (82 sobre un total de 109 en la ciudad). En estas dos grandes áreas de la capital viven, además, el 73% de las personas pertenecientes a minorías étnicas (147 sobre 201) que recibieron alguna atención específica en los servicios sociales, siempre según la memoria anual.

«La crisis nos afecta a todos»

L. MORCHÓN VALLADOLID

Un matrimonio búlgaro acudió ayer como cada día al comedor social de Huerta del Rey. Permanecen sentados, uno junto al otro, a la espera de que abran la puerta y les llegue su turno. «La crisis nos afecta a todos, no sólo a los españoles sino también a los extranjeros», explican.

«Antes teníamos trabajo en la agricultura y ahora tenemos que venir aquí», justifican. La situación por la que atraviesan se prolonga desde hace más de un año y no tienen esperanzas de que cambie. A su lado se encuentran numerosos compatriotas. Coinciden en quejarse de la dificultad a la hora de encontrar un trabajo. Lo único que tienen para sobrevivir es este comedor social.